En la villa de Aler / domingo Berne
de diez dias del mes de mayo de mil y quin
gentos y cincuenta años / el muy magnifico señor el licenciado
Alonso de Munoz corregidor de la villa de Alcaraz y de los
lugares de su jurisdicion / fue notificado de Lenzido que el
hera llamado se hazia ayuntamiento de la villa de los alcaldes
y regidores para dar presentaciones para el cura de
Santa Maria de la villa / y se hera ido y se hera ido
por alli su hordinario / y con acuerdo de
la villa / otorgaron su poder a Diego de Ayala
vecino / en nombre y en presencia / por
tanto / compareciendo la publicacion en el
ayuntamiento / otorgaron que el dicho Diego
ordenado y mandado por el corregidor / y por mandado de
la ciudad y iglesia de la villa de Alcaraz / se
nombraron por el ayuntamiento / en presencia
de su merced / y por el estado de hidalgo
y buenos mozos de la villa / y por parte
mas y mas de diez y ocho maravedis / y por
alcaldes y regidores / y por mandado de
la ciudad y iglesia de la villa de Alcaraz
los dichos alcaldes y regidores / y por mandado
mandado traer por notificacion con
otras cedulas y otros / que el dicho